



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1346

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 03 JUL. 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, el que contempla la materialización del Plan Integral o Maestro, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1732, del 29/04/2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), de fecha 29 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, por la suma de \$61.950.799, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- MINVU
- Control
- Finanzas
- Barrio Los Lagos
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

b1